



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 307

09 AGO 2021

Por medio de la cual se promueve incentivar el buen uso de la bicicleta

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 1, 5, 17,18, de la Ley 1811 del 2016

CONSIDERANDO

Que mas allá de de los beneficios individuales en la salud que brinda el uso de la bicicleta como modo de transporte, este genera impactos positivos en el bienestar colectivo de las comunidades, al suponer menos espacios, mitigar los gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y de ruido ambiental coligado al uso de automotores.

Que el artículo 1, de la Ley 1811 del 2016, señala incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

Que el artículo 6 de la resolución 1811 del 2016 indica que las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal establecerán esquemas de estacionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda, habilitando como mínimo el 10% de los cupos destinados para vehículos automotores que tenga la entidad; en el caso de ser inferior a 120 estacionamientos de automotores se deberá garantizar un mínimo de 12 cupos para bicicletas.

Que el artículo 18 de la ley 1811 del 2016 Indica que el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y Coldeportes promoverán en el país la celebración de exposiciones y actividades, organizarán anualmente

“Servimos con Excelencia Humana”

«—————»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



una Semana Nacional de la Movilidad Sostenible, con ferias, exposiciones y otros actos culturales que se celebrarán en las principales ciudades y poblaciones del país. Cuando lo considere de interés nacional, colaborarán las demás entidades de índole nacional o local que se estimen necesarias para tal fin.

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" incentivar el buen uso de la bicicleta a los funcionarios públicos, en la cual se promueve hacer uso de ella una vez anualmente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objetivo. Promover el buen uso de la bicicleta a los funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" fomentando una cultura ambiental.

ARTÍCULO 2. Beneficios a la salud y al medio ambiente. Se reconoce los diferentes beneficios en salud asociados al uso frecuente de la bicicleta. Entre estos la promoción de actividad física habitual, la mejoría en el acondicionamiento cardiorrespiratorio y disminución de riesgos cardiovasculares. Así como también se reconoce que el uso de la bicicleta es un medio de transporte limpio y sostenible que contribuye a la conservación del medio ambiente, pues ayuda a mejorar la calidad del aire, ya que no produce gases de efecto invernadero y reduce la congestión vehicular.

ARTÍCULO 3. Periodicidad. Se llevara a cabo una vez al año, la actividad para promover el buen uso de la bicicleta por parte de los funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Parágrafo 1º Los funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" podrán hacer uso de la bicicleta para llegar al puesto de trabajo en días diferentes al de la actividad anual, en caso de que así lo deseen.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ARTÍCULO 4. Control. Los funcionarios que prestan los servicios de vigilancia ubicados en los parqueaderos, llevarán una lista de control, para conocer aquellos funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" que hagan uso de la bicicleta y certifiquen haber llegado en ella a la institución.

ARTÍCULO 5. Parqueaderos para bicicletas en la institución. La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" adecuara espacios con las condiciones necesarias para el parqueo de las bicicletas de sus funcionarios.

ARTÍCULO 6. Medida de compensación. Como medida de compensación a los funcionarios públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", se les permitirá laborar en jornada continúa cuando hagan uso de la bicicleta, como medio de transporte para llegar a su punto de trabajo.


Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de su Notificación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **09 AGO 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


CAMILA ANDREA GARCÍA VIVAS
Apoyo profesional Gestión Ambiental


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado - Talento Humano


CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor Jurídico Gerencia


ANDREA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Proyecto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781